

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEA-CIÓN Y GESTIÓN – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 2020

Bogotá, 28 de octubre de 2020



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Direccionamiento Estratégico – Modelo Integrado de Planeación y Gestión
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Martha Inés Fernández Pacheco
AUDITADO:	Oficina Asesora de Planeación
OBJETIVO:	Evaluar de forma sistemática, independiente, objetiva la gestión de la Oficina
	Asesora de Planeación, en cumplimiento de las normas en la implementación
	del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
ALCANCE:	La Auditoría Interna comprende el periodo 2019 y 2020 en el proceso de im-
	plementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- en Par-
	ques Nacionales Naturales de Colombia.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Decreto 1499 de 2017, el cual establece el Modelo Integrado de Planeación
	y Gestión – MIPG -, y surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo
	Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y
	de la articulación de este con el Sistema de Control Interno; Normatividad
	aplicable. Procesos y procedimientos
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión

REUNIÓN DE APERTURA			EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE								
Día	28	Mes	08	Año	2020	Desde	14/09/2020 DD / MM /A	Haeta	01/10/2020 DD / MM /A	Día	06	Mes	10	Año	2020

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la verificación del estado de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el Plan de Trabajo y tomando como base el Manual Operativo de MIPG, los soportes de cumplimiento de las etapas de la implementación para las vigencias 2019 y 2020, así:

- 1. Adecuación de la Institucionalidad.
- 2. Identificación de la Línea Base de MIPG.
- 3. Autodiagnósticos
- 4. Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG

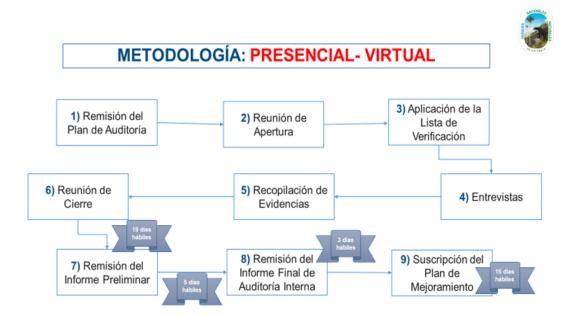


Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

3. METODOLOGÍA



En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría a la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando 20201200006573 del 19 de agosto de 2020 en el formato ESG FO 03 versión 5.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna se realizó el día 28 de agosto de 2020 a través de Google Meet, en donde se expuso el objetivo, alcance y criterios a los participantes de la Oficina Asesora de Planeación. Se informó que la ejecución de la auditoria se iniciaba el 14 de septiembre de 2020, por cuanto el Grupo de Control Interno, debía realizar los informes de seguimiento a la Gestión del Riesgo y al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tal como se planteó en el Plan de Auditoria.

Se aplicó la lista de verificación mediante cinco (5) solicitudes, realizadas a través de correo electrónico dirigidos a la Asesora de la Oficina Asesora de Planeación, responsable de atender la auditoría interna a la Implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El 28 de septiembre de 2020, se llevó a cabo una reunión virtual con las profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Mónica Sandoval y Carolina Vivas, con el objeto de contextualizar las respuestas, la obtención de las evidencias y su organización.

Mediante el memorando 20201200008063 del 29 de septiembre de 2020, se remitió a la Oficina Asesora de Planeación, la reprogramación de la Reunión de Cierre de la Auditoría Interna a la Implementación del MIPG, la cual se llevó a cabo el día 06 de octubre de 2020, a través de Google Meet, donde se dieron a conocer las Fortalezas, Recomendaciones, No Conformidades y Observaciones evidenciadas en la Auditoría Interna.



Código: ESG_FO_07					
Versión: 8					

Vigente desde: 21/08/2019

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Identificación de la Línea Base de Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-entre los meses de octubre y noviembre de 2017 se llevó a cabo a través de FURAG II, la primera medición de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos por las entidades líderes de política, con el fin de identificar la Línea Base.

Se evidenciaron los documentos soporte Línea Base – Fuente: resultados de la medición disponibles en el micrositio de MIPG.

MIPG-Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG

Se verificaron las siguientes actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del año 2018, 2019 y 2020, así:

- Vigencia 2018:
 - Acta del mes de abril de 2018, acta del mes de septiembre de 2018, acta del mes de octubre de 2018 y acta del mes de diciembre de 2018.
- Vigencia 2019:
 - Acta del 24 de abril de 2019, acta del 29 de agosto de 2019, acta del 30 de octubre de 2019 y acta del 23 de diciembre de 2019.
- Vigencia 2020:
 - Acta del 29 de enero de 2020, acta del 05 de marzo de 2020 y acta del 09 de junio de 2020.

De las anteriores actas verificadas se evidenció:

- En Acta del mes de abril de 2018, la aprobación de los lideres por política, los resultados del FURAG 2017 y la aprobación de la ruta de trabajo para el 2018.
 - En el numeral 6 del acta del 27 de diciembre de 2018, quedo como compromiso que los autodiagnósticos aprobados en el marco de los comités se presentarían en Comité de 2019.
- En Acta No.6 del 29 de agosto de 2019, se presentaron los resultados del FURAG 2018. Se solicitó nuevamente la evidencia (Acta del Comité) a la Oficina Asesora de Planeación, debido a que el soporte presentado era ilegible, la cual fue remitida para su verificación. En el acta, se menciona que a la fecha el estado del autodiagnóstico de Gestión del Conocimiento y la Innovación se encuentra en consolidación.



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

- En Acta del 23 de diciembre de 2019 se realizó la presentación del Plan de Acción de Participación Ciudadana vigencia 2020 y el PETIC; así mismo se mencionó que en febrero de 2020 se tiene programado la realización del simulacro del FURAG.
- En Acta del mes de marzo de 2020, la Oficina Asesora de Planeación da a conocer el contexto del FURAG, su importancia, las novedades que presenta para la vigencia, así como la estrategia que se está llevando a cabo en la entidad para dar respuesta al FURAG correspondiente al año 2019.
- En Acta del mes de junio de 2020, se realizó la presentación y aprobación del proyecto de la resolución por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0361del 9 de octubre de 2019 y se adoptan otras disposiciones, se da a conocer que el MIPG es el Sistema de Gestión que articula todos los sistemas, y al dar cumplimiento a este, se da cumplimiento por ende a lo que piden las normas técnicas. De igual manera, da a conocer cómo se abordaron en el MIPG, sus dimensiones, políticas y se establecieron líderes estratégicos y líderes operativos, que permiten determinar cómo opera el MIPG en la Entidad. También explica cómo esta Resolución contiene un Manual de Sistema de Gestión Integrado, donde se definen las políticas de operación, responsabilidades, cada subsistema.
- Se evidenciaron los soportes como listas de asistencia, correos, presentaciones de las actividades lideradas por la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2019 a partir de los resultados de FURAG 2018. En febrero de 2020, se llevaron a cabo reuniones con las dependencias para revisar avances en la implementación de las necesidades determinadas en FURAG 2018 frente al FURAG 2019.
- Teniendo en cuenta que el enfoque del Sistema de Gestión está basado en procesos, una de las adecuaciones realizadas por la Entidad, fue la actualización del mapa de procesos de la Entidad, a partir de lo cual se formuló el Plan de Acción Anual PAA Institucional.
- Previo a este proceso, la Oficina Asesora de Planeación realizó acompañamiento y capacitación en torno a las dimensiones y políticas, así como a la formulación del Plan de Acción Anual PAA y de sus respectivos indicadores. Igualmente, en el diligenciamiento de la evaluación FURAG 2019 y el análisis de los resultados.
- Se realizaron reuniones de revisión de resultados de la vigencia 2018 y de preparación para la evaluación FURAG 2020, una vez conocidos los resultados de la evaluación con corte a 31 de diciembre de 2019, se socializaron los resultados en el Comité Directivo y se remitió formalmente el informe comparativo de resultados 2018-2019 con las respectivas observaciones, lo cual es un insumo fundamental para el ejercicio de programación presupuestal 2021, que se llevará a cabo en octubre de 2020.

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- El compromiso y conocimiento sobre MIPG por parte de la jefe, asesora, contratistas y profesionales de la Oficina Asesora de Planeación que lideran la implementación en la Entidad.
- Disposición para atender las solicitudes de información de la Auditoría Interna.



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Resultado de la Entidad en el FURAG del año 2019, que superó la meta establecida por la Función Pública.

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoria establecido por el Grupo de Control Interno.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
	Se evidenciaron las Resoluciones No.0361 del 09 de octubre de 2019 y Resolución No.0186 del 16 de junio de 2020, mediante las cuales se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en PNNC.
	Teniendo en cuenta que la Resolución 0361 se expidió el 9 de octubre de 2019 y el alcance de la auditoria cubre la vigencia 2019, se solicitó la Resolución No.126 del 23 de marzo de 2018, a través de la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de PNNC, su conformación, funciones del Comité y de la Secretaría Técnica.
MIPG - Adecua-	Mediante Resolución No.0361 del 09 de octubre de 2019, se adoptó y articuló la versión del nuevo MIPG, en la cual se actualizó la conformación y funcionamiento del Comité, de los subcomités y mesas técnicas, así como las actas del comité y desarrollo de las reuniones.
ción a la Institu- cionalidad.	La Dirección General expidió la Resolución No.186 de 2020, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0361 del 9 de octubre de 2019 y se adoptan otras disposiciones, establece en su artículo segundo: "Adiciónese el artículo décimo tercero a la Resolución 0361 del 9 de octubre de 2019, el cual quedará así: Artículo Décimo Tercero. Operación del modelo integrado de planeación y gestión. Conforme a las dimensiones y políticas institucionales de gestión y desempeño, y las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, corresponde a todos los procesos participar en la implementación y operación de acuerdo con la siguiente asignación, y para lo cual se definen líderes, bajo el liderazgo y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación".
	En los considerandos de las Resoluciones No.126 del 23 de marzo de 2018 y No.0361 del 9 de octubre de 2019, se señala que los comités de Archivo y Correspondencia, Institucional de Desarrollo Administrativo y el Comité Administrativo y Financiero de las



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Direcciones Territoriales, fueron recogidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Observación No.1)

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación remitir la evidencia de la conformación de los Comités de carácter obligatorio que se deben mantener en PNNC, de acuerdo con el análisis realizado por dicha Oficina. (Observación No.2)

De igual forma se solicitó el cronograma o plan de trabajo para la implementación de MIPG en la Entidad, los avances y la presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a lo cual la Oficina Asesora de Planeación expuso: "MIPG se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público". (Observación No.3)

En reunión virtual del 28 de septiembre de 2020, realizada con las profesionales de la Oficina Asesora de Planeación encargadas de atender la Auditoría Interna, se revisaron las solicitudes de información Nos.1, 2 y 3 sobre las cuales se requirió la ampliación de las respuestas, así como las evidencias a entregar; de igual manera, se recordó la información pendiente por remitir en las solicitudes Nos. 4 y 5.

Adicionalmente, se solicitaron los soportes sobre la articulación de la NTC ISO 9001:2015 con MIPG, cuya respuesta no permitió evidenciar la utilización o socialización de la herramienta que dispuso el DAFP denominada "Articulación entre MIPG y la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015".

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

OBSERVACIÓN No.1

No se evidenció en las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la aprobación de las decisiones tomadas en el Comité Archivo y Correspondencia, en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y el Comité Administrativo y Financiero de las Direcciones Territoriales, los cuales fueron integrados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según Resoluciones No.126 de 2018 y No.0361 de 2019.

OBSERVACIÓN No.2

No se evidenció cuáles son los comités de carácter obligatorio que debe mantener PNNC, dando continuidad a la revisión y análisis adelantado por la Oficina Asesora de Planeación en el año 2018 y conforme lo señalado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de agosto de 2019.

OBSERVACIÓN No.3

El Proceso de Direccionamiento Estratégico, líder en la implementación del MIPG en Parques Nacionales, no dispuso de un Plan de Trabajo para las vigencias 2019 y 2020, que permita visualizar el desarrollo de la implementación del MIPG de acuerdo con sus objetivos y tiempos de cumplimiento de las actividades y



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

responsabilidades, así como el seguimiento realizado y resultados obtenidos, tal como se evidenció para las vigencias anteriores.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
	Se evidenció en el enlace: https://intranet.parquesnacionales.gov.co/autodiagnosticos-y-planes-de-accion-politicas-mipg/, los Autodiagnósticos y los Planes de Acción a 31 de diciembre de 2018.
	Se solicitó la evidencia de cumplimiento del artículo tercero, literal f de las Resoluciones No. 26 del 23 de marzo de 2018 y No. 0361 09 de octubre de 2019 "adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión".
Autodiagnóstico: Etapa para la Implementación del Modelo Inte- grado de Pla- neación y Ges- tión Manual Opera- tivo MIPG ver- sión 3. Resoluciones 126 de 2018 y 0361 de 2019.	De acuerdo con la Oficina Asesora de Planeación, durante la vigencia 2019 se utilizaron las herramientas de autodiagnósticos para las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Gestión del Talento Humano, Participación Ciudadana y Gobierno Digital (en paralelo al desarrollo del PETIC). Los autodiagnósticos no se presentaron ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, ni se evidenció seguimiento a los Planes de Acción de las Políticas de Gestión del Conocimiento y la Innovación y Gobierno Digital. (No Conformidad No.1 y No Conformidad No.2)
	Así mismo, se verificó el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de diciembre de 2018, la cual tiene como compromiso presentar en el próximo comité, el seguimiento a los planes de acción de los Autodiagnósticos aprobados en el marco de los comités. Como seguimiento al compromiso, se verificó el acta del 21 de abril de 2019, donde no se pudo evidenciar su cumplimiento. (No Conformidad No.3)
	La actualización de estos autodiagnósticos está programada en el Plan de Acción Anual de la vigencia 2021 para el mes de octubre de 2020. Según respuesta dada por la Oficina Asesora de Planeación en el correo del 22 de septiembre de 2020.
	Sobre los Planes de Acción o de mejoramiento resultado del FURAG 2018 y los autodiagnósticos, se evidenció el envío de un memorando a la Dirección Territorial Andes Nororientales, a la Dirección Territorial Andes Occidentales, a la Oficina Asesora Jurídica y al Grupo de Gestión Humana, que recogía las necesidades de los autodiagnósticos, así como de los resultados FURAG 2018 y el listado de asistencia del taller realizado en el Nivel Central (Salón Chiribiquete) en septiembre de 2019, con el fin de priorizar las necesidades y ser llevadas al Plan de Acción Anual - PAA 2020.



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

No se evidenció el acta del taller realizado en el mes de septiembre de 2019, como tampoco fue posible identificar en el Plan Anual de Acción – PAA las acciones priorizadas de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación en la Auditoría Interna y el Plan de Mejoramiento sobre aquellas acciones que no se incorporaron al Plan de Acción Anual por asuntos presupuestales u otros. (Observación No.4).

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No.1

No se evidenció para las vigencias 2019 y 2020, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su rol de Línea Estratégica "adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión", de acuerdo con las funciones del Comité señaladas en las Resoluciones No.126 de 2018 y No.0361 de 2019.

NO CONFORMIDAD No.2

No se evidenció la presentación y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante la vigencia 2019 de los autodiagnósticos para las políticas de gestión y desempeño institucional de: gestión del conocimiento y la innovación, gestión del talento humano, participación ciudadana y gobierno digital (en paralelo al desarrollo del PETIC). De igual forma no se evidenció seguimiento al plan de acción de los autodiagnósticos de gestión del conocimiento y la innovación y gobierno digital. Lo anterior incumpliendo las funciones y responsabilidades del Comité de acuerdo con lo establecido en la Resoluciones No.126 de 2018 y No.0361 de 2019.

NO CONFORMIDAD No.3

Durante la vigencia 2019 no se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el seguimiento a los planes de acción de los autodiagnósticos aprobados en el marco de los comités, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del acta del Comité del 27 de diciembre de 2018.

OBSERVACIÓN No.4

No se evidenció el acta del taller realizado en septiembre de 2019, ni las acciones priorizadas resultado FURAG 2018 que fueron incorporadas en el Plan de Acción Anual - PAA 2020, así como el seguimiento realizado sobre aquellas que por las limitaciones de tipo presupuestal u otras no se incluyeron en el Plan de Acción Anual - PAA, dificultando la verificación del trabajo realizado.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
	Se solicitó copia del acta de entrega del estado de MIPG por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) saliente en el 2019, sobre lo cual la Oficina Asesora de Planeación respondió que la actual Jefe no recibió informe de entrega del cargo, mediante correo remitido el 22 de septiembre de 2020 por parte de la asesora de la oficina al Grupo de Control Interno.



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

OBSERVACIÓN No.5 -OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO

No se evidenció el Acta de Entrega del año 2019 de la Jefe Encargada de la Oficina Asesora de Planeación -OAP- a la Jefe titular de la OAP.

5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer a los encargados, en la inclusión de los documentos en los expedientes físicos y digitales, conforme a las Tablas de Retención Documental aprobadas y ordenar los documentos dentro de las carpetas en orden cronológico o numérico consecutivo, de tal manera que sea recuperable para su uso como fuente de la memoria histórica del proceso, de conformidad con el procedimiento archivo y control de registros Código: GAINF_PR_02.
- Socializar a todo el personal de la Oficina Asesora de Planeación y líderes del Sistema de Gestión Integrado a nivel nacional, la herramienta del DAFP denominada "articulación entre MIPG y la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015", la cual a través de la matriz articulación MIPG ISO 9001, permite adelantar el adecuado análisis desde las dimensiones y políticas del MIPG y así cumplir con los requisitos de la norma en el marco del MIPG.
- Incluir en las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las responsabilidades generales de los comités que no tenían fuerza de ley y fueron integrados en el CIGD, tales como Archivo y Correspondencia, Institucional de Desarrollo Administrativo y el Comité Administrativo y Financiero de las Direcciones Territoriales, entre otros.
- Tener en cuenta las decisiones adoptadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en años anteriores, como lo es la asignación de roles y responsabilidades de los líderes por política para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con las dimensiones y políticas institucionales de gestión y desempeño y las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, para afianzar el proceso constructivo que lidera la OAP.
- Elaborar siempre las ayudas memoria o actas de reuniones en los talleres realizados por la Oficina Asesora de Planeación, que permitan documentar las actividades realizadas y temas tratados, los acuerdos, compromisos y medidas adoptadas.
- Es necesario que, en las Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se visualice de manera clara y concisa, los temas tratados sobre el MIPG y que hagan énfasis en las decisiones y compromisos resultantes.
- Conformar las mesas técnicas propuestas por la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de agosto de 2019, con el objetivo de desarrollar los temas claves de los comités que fueron integrados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

6. CONCLUSIONES

- Se verificó la gestión de la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de las normas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- El Proceso de Direccionamiento Estratégico, líder en la implementación del MIPG en Parques Nacionales, no dispuso de un plan de trabajo para las vigencias 2019 y 2020, instrumento de planificación, de modo que se pudiera tener la visión del trabajo a realizar, los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma, seguimiento realizado y resultados obtenidos.
- Resultado de la auditoría Interna a la Implementación de MIPG se presentaron tres (3) No Conformidades y cuatro (4) Observaciones al Proceso de Direccionamiento Estratégico y una (1) Observación a la Oficina Gestión del Riesgo
- De acuerdo con la redacción del informe, se realizaron ajustes a la numeración de las observaciones presentadas en la Reunión de Cierre de la Auditoría Interna.
- Una vez revisada la evidencia presentada por parte de la Oficina Asesora de Planeación en respuesta al Informe Preliminar de Auditoria Interna, la Observación No.5 se direccionó a la Oficina Gestión del Riesgo.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado por: Martha Inés Fernández Pacheco